

H. Ayuntamiento 2015-2018 de

VALLE DE JUÁREZ

Un Gobierno Cerca de Ti



Lic. Martín Chávez Torres

Director de la unidad de transparencia de Valle de Juárez

P R E S E N T E

Numero de oficio PLM018/2016
Valle de Juárez, Jalisco, a 05 de Octubre del 2016

Por medio de este conducto me dirijo a usted, enviándole un atento saludo y a la vez me presento a decir que:

En consecuencia a los formatos que se me asignaron en la Plataforma Nacional de Transparencia, me sirvo a hacer una pequeña aclaración a modo de resumen de cada uno de los formatos que llene:

Artículo 8 Fracción III Inciso a que dice: *Los apartados del Plan Nacional de Desarrollo que sirve de marco general a la planeación de las áreas relativas a las funciones del sujeto obligado.*

Referente a este artículo aclaro que atendiendo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, nos corresponden todos los apartados por simple lógica, sin embargo es necesario que se revise el formato que se asigna a este artículo ya que es inconsistente por los siguientes motivos: no deja un espacio en el que adjuntar todo el plan nacional de desarrollo, pide montos operativos que no aparecen en todo el plan nacional de desarrollo y de manera incongruente pide el destino de estos montos, la fecha en que se aplicaron y los programas en los que se aplica; tal vez sería necesario aclarar que los planes de desarrollo son solo una especie de manuales o guías que sirven de base para la toma de decisiones del poder ejecutivo; PERO QUE DE NINGUNA MANERA tienen carácter coercitivo o ejecutivo, ejemplo: los planes sugieren hacer una carretera que conecte dos poblaciones, pero no especifican fecha de ejecución, monto a operar y mucho menos garantizan que se vaya a realizar dicha carretera solo son recomendaciones para los diferentes niveles del poder ejecutivo. Por lo tanto el formato seleccionado a este artículo no es aplicable a lo que pide dicho artículo y en lugar de estar inventando o mintiendo en el llenado de ese formato me limite a hacer mi trabajo y a contestar lo correcto: que no aplica.

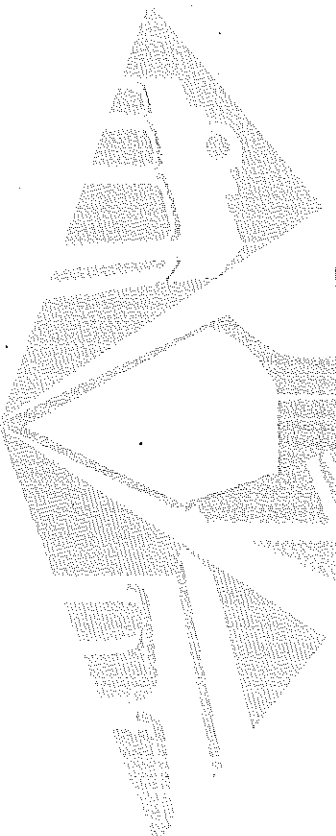
Artículo 8 Fracción III Inciso b que dice: *Los apartados de los programas federales.*

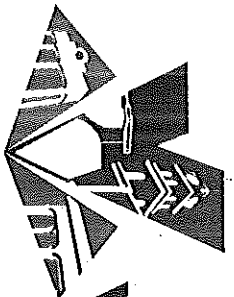
Referente a este artículo aclaro que mi área no tiene actualmente asignada la operación, ejecución, control, supervisión de ningún programa federal, mucho menos de sus apartados esto por motivos del organigrama municipal del cual dependo, cada programa federal lo opera el área al que corresponde; ejemplo: los programas de la secretaría federal de desarrollo social, los opera y los ejecuta la dirección de desarrollo social municipal. En mi caso como director de planeación municipal de Valle de Juárez no ejecuto ningún programa federal porque no existe ninguno en los

Portal Corona #2, Col. Centro, C.P. 49540

Valle de Juárez, Jalisco.

Tel.: 01(382)57-10-369 y 57-11-002





H. Ayuntamiento 2015-2018 de
VALLE DE JUÁREZ
Un Gobierno Cerca de Ti



que el municipio pueda calificar en el área de planeación municipal. Por lo tanto en este apartado me serví de contestar la verdad: que no me aplica ninguno y que los montos que me piden los formatos son, por simple lógica: cero.

Artículo 8 Fracción III Inciso c que dice: Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo.

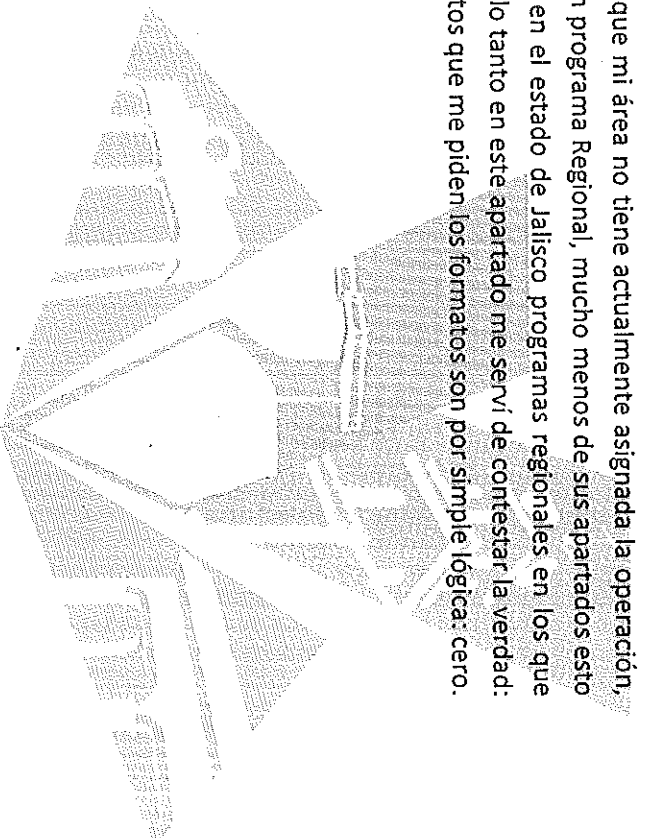
Referente a este artículo aclaro que atendiendo a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, nos corresponden todos los apartados por simple lógica, sin embargo es necesario que se revise el formato que se asigna a este artículo ya que es inconsistente por los siguientes motivos: no deja un espacio en el que adjuntar todo el plan estatal de desarrollo, pide montos operativos que no aparecen en todo el plan estatal de desarrollo y de manera incongruente pide el destino de estos montos, la fecha en que se aplicaron y los programas en los que se aplica; tal vez sería necesario aclarar que los planes de desarrollo son solo una especie de manuales o guías que sirven de base para la toma de decisiones del poder ejecutivo; PERO QUE DE NINGUNA MANERA tienen carácter coercitivo o ejecutivo, ejemplo: los planes sugieren hacer una carretera que conecte dos poblaciones, pero no especifican fecha de ejecución, monto a operar y mucho menos garantizan que se vaya a realizar dicha carretera solo son recomendaciones para los diferentes niveles del poder ejecutivo. Por lo tanto el formato seleccionado a este artículo no es aplicable a lo que pide dicho artículo y en lugar de estar inventando o mintiendo en el llenado de ese formato me limite a hacer mi trabajo y a contestar lo correcto: que no aplica.

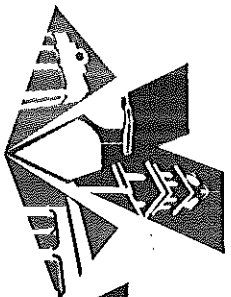
Artículo 8 Fracción III Inciso d que dice: Los programas estatales.

Referente a este artículo aclaro que mi área no tiene actualmente asignada la operación, ejecución, control, supervisión de ningún programa Estatal, mucho menos de sus apartados esto por motivos del organigrama municipal del cual dependo, cada programa estatal lo opera el área al que corresponde; ejemplo: los programas de la secretaria estatal de desarrollo social, los opera y los ejecuta la dirección de desarrollo social municipal. En mi caso como director de planeación municipal de Valle de Juárez no ejecuto ningún programa estatal porque no existe ninguno en los que el municipio pueda calificar en el área de planeación municipal. Por lo tanto en este apartado me serví de contestar la verdad: que no me aplica ninguno y que los montos que me piden los formatos son por simple lógica: cero.

Artículo 8 Fracción III Inciso e que dice: Los programas regionales.

Referente a este artículo aclaro que mi área no tiene actualmente asignada la operación, ejecución, control, supervisión de ningún programa Regional, mucho menos de sus apartados esto por el simple hecho de que no existen en el estado de Jalisco programas regionales en los que pueda calificar el área que yo dirijo. Por lo tanto en este apartado me serví de contestar la verdad: que no me aplica ninguno y que los montos que me piden los formatos son por simple lógica: cero.





H. Ayuntamiento 2015-2018 de
VALLE DE JUÁREZ
Un Gobierno Cerca de Ti



Artículo 8 Fracción III Inciso f que dice: Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos

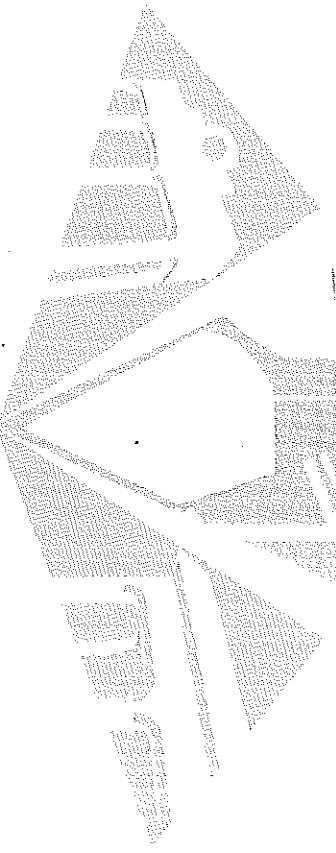
Referente a este artículo aclaro que el área que yo atiendo no, ha realizado evaluaciones o encuestas de los programas financiados con recursos públicos, por lo tanto el formato lo conteste como que aún no me aplica, porque no hay trabajo realizado sobre este artículo, **sin embargo** debería de revisarse bien el formato porque pide cosas que nada tienen que ver con el artículo al que hace referencia por ejemplo, este artículo trata de evaluaciones o encuestas, mientras que el formato en ningún momento pide dichas evaluaciones o encuestas, lo único que pide son montos de inversión como si de un programa de ejecución de recursos de tratase y no de lo que es de evaluaciones y encuestas.

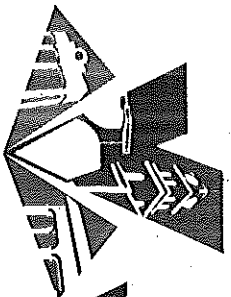
Artículo 8 Fracción III Inciso g que dice: Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores.

Referente a este artículo aclaro que el municipio cuenta con un plan de desarrollo municipal pero que el formato que se le asignó a este artículo no le aplica porque de nuevo pide montos operativos que no contempla el plan municipal de desarrollo, fechas de programas de operación que no contempla el plan municipal de desarrollo, número de beneficiados que desde luego tampoco contempla y tal vez sea bueno aclarar a quien puso ese formato para ese artículo que los planes de desarrollo no son programas operativos, son simples recomendación que se emiten a las diferentes áreas sobre los que deberían de cargar sus esfuerzos en el quehacer de la administración pública municipal, pero que no tienen carácter coercitivo, operativo o ejecutivo; simplemente son recomendaciones que hace la unidad de planeación sobre lo que debe de hacer basados en estudios de campo.

Artículo 8 Fracción VI Inciso k que dice: La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias.

Referente a este artículo puedo decir que mi área no ha realizado ningún consejo ciudadano por lo que no existen obviamente ni actas de reuniones, ni de integración y ni tienen manual de regulación básico. Es obvio que al llenar el formato no me aplica. **Sin embargo** debería de revisarse bien el formato porque pide cosas que nada tienen que ver con el artículo al que hace referencia por ejemplo, este artículo trata de consejos ciudadanos, pero en ningún lado deja el espacio para que yo adjunte (si los hubiera, dichos consejos) vienen espacios para el llenado de hipervínculos que a todas luces nada tienen que ver con el artículo que al que está destinado.





H. Ayuntamiento 2015-2018 de
VALLE DE JUÁREZ
Un Gobierno Cerca de Ti




Artículo 8 Fracción VIII que dice: Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado.

Referente a este artículo puedo decir que en el municipio no existe ningún instrumento de participación ciudadana por lo tanto al llenar este formato no aplica para el municipio.

Artículo 8 Fracción IX que dice: La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto.

Referente a este artículo puse la dirección del link en el formato donde se pueden encontrar toda la información pública y proactiva que considero pertinente como sujeto obligado.


Paul Antonio Barragán Rodríguez
Director de planeación municipal

